

RESOLUCIÓN N° 0531
EXPEDIENTE N° 8120-000420/2018

NEUQUÉN, 04 MAY 2018

VISTO:

La solicitud de creación de cursos realizada por el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 31 de San Patricio del Chañar; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha solicitud se requiere la creación de un 5° año "D", Plan de Estudio N° 128;

Que el establecimiento cuenta con tres divisiones de 5° año, dos con el Plan de Estudio N° 507 y una división con el Plan de Estudio N° 128;

Que en 2017 cursaron 4° año 27 estudiantes en el Plan de Estudio N° 507 y 41 en el Plan de Estudio N° 128;

Que en función de los estudiantes promocionados a 5° año, se requiere adecuar la propuesta de los mismos en función a los planes existentes;

Que se debe garantizar la continuidad del trayecto educativo de los estudiantes según la orientación elegida al inicio del ciclo superior;

Que es potestad del Consejo Provincial de Educación, la creación, fusión o cierre de cursos por cambio de plan de estudio;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CERRAR**, con efectividad al 27 de marzo de 2018, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 31 de San Patricio del Chañar, Categoría 1ra., Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, Plan de Estudio N° 507, 5° año "B", Turno Tarde.
- 2º) CREAR**, con efectividad al 27 de marzo de 2018, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 31 de San Patricio del Chañar, Categoría 1ra., Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, Treinta y Dos (32) horas cátedra, DAA-6, Plan de Estudio N° 128, 5° año "B", Turno Tarde.
- 3º) DETERMINAR** que el personal afectado por el cierre y apertura del curso y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional 14.473 y Resolución N° 0213/1991 del Consejo Provincial de Educación.
- 4º) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0531
EXPEDIENTE N° 8120-000420/2018

5º) REGISTRAR, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección General de Base de Datos; Dirección General de Jubilaciones; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar VI y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación